



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional N° 244 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 de Junio de 2010

VISTO: El Informe N° 117 -2010/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2010/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 03.02.2010.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0023-2010/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2010 de la Unidad Ejecutora 001 Sede central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollarán los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, por tales consideraciones, se designó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0049 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR, al comité especial permanente para los procesos de adjudicación de menor cuantía y adjudicaciones directas selectivas cuyos objetos contractuales están destinados a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras. Asimismo, se designó el Comité Especial Permanente para la contratación de bienes y servicios en las Adjudicaciones Directas Públicas, Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, bajo la modalidad de Subasta Inversa;

Que, teniendo en cuenta que actualmente diversos miembros que conformaban el comité especial permanente ya no se encuentran prestando servicios en la entidad, resulta pertinente reconstituir los respectivos comités, bajo el amparo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante el Reglamento) a fin de que no afecten la continuidad de los procesos de selección que se requiere para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31° del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional N° 244 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 de Junio de 2010

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Estando á lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECOMPONER el comité especial permanente para los procesos de selección Clásicos de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de ejecución de obras, para el ejercicio 2010, el cual estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRAS

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Sra. Dina Ordoñez Valladolid	Sr. Joel Nilo Fernández Herrera
MIEMBRO	Sr. Pavel Agama Benavides	Srta. Lidia Nélida Nahuí Ramos
MIEMBRO	Sr. Diógenes Parí Pérez	Sra. Patricia Olivera Montero

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

